



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-19988702-APN-DFYGR#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-19988702-APN-DFYGR#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L, referida a la autorización de funcionamiento en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, el Decreto n° 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado según documento GEDO n° PV-2024-35487134-APN-DVPS#ANMAT por el Departamento de Domisanitarios, Cosméticos y Productos de Higiene Personal de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que de acuerdo con lo informado según documento GEDO n° IF-2024-29226231-APN-DECBR#ANMAT por el Departamento de Inspectorado de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo y del Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Establecimientos de la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos, no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

## MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L, como: “**Planta 1:** ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS DE LÍQUIDOS (SOLUCIONES Y SUSPENSIONES) INYECTABLES Y NO INYECTABLES, LIOFILIZADOS, UNGÜENTOS (EN CAMPAÑA), SOLUCIONES PARA NEBULIZAR, EN TODOS LOS CASOS CON LLENADO ASÉPTICO Y/O ESTERILIZACIÓN FINAL POR CALOR HÚMEDO, SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTÁMICOS, NI CITOSTÁTICOS NI HORMONALES. ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS COSMÉTICAS DE SOLUCIONES Y SUSPENSIONES. DEPÓSITOS DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTO TERMINADO EN TRÁNSITO. ÁREAS DE CONTROL DE CALIDAD, con planta sita en Carhué n° 1096/86 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **Planta 2:** ELABORADOR DE MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN BIOTECNOLÓGICO Y BIOLÓGICO, Y MEDICAMENTOS PARA TERAPIA DE AVANZADA. DEPÓSITO DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS TERMINADOS Y CONTRAMUESTRAS. ÁREAS CORRESPONDIENTES AL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD, BIOTERIO Y DESARROLLO, con planta sita en Saladillo n° 2452 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **Planta 3:** LABORATORIO DE DESARROLLO ANALÍTICO, DESARROLLO GALÉNICO Y PLANTA PILOTO. ÁREAS DE CONTROL DE CALIDAD Y CÁMARAS DE ESTABILIDAD, con planta sita en Caaguazú n° 7235/37 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **Planta 4:** ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS DE SEMISÓLIDOS, LÍQUIDOS, AEROSOLES, CÁPSULAS DURAS PARA INHALACIÓN, EN TODOS LOS CASOS NO ESTÉRILES Y SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTÁMICOS NI CITOSTÁTICOS NI HORMONALES. ELABORADOR DE MEDICAMENTOS HERBARIOS EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS DE LÍQUIDOS Y SEMISÓLIDOS. ELABORADOR DE PRODUCTOS VEGETALES A BASE DE CANNABIS Y SUS DERIVADOS DESTINADOS AL USO Y APLICACIÓN EN LA MEDICINA HUMANA (DI-2022-6431-APN-ANMAT#MS) EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS DE LÍQUIDOS Y SEMISÓLIDOS. DEPÓSITO DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS TERMINADOS Y CONTRAMUESTRAS. ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS COSMÉTICAS DE LÍQUIDOS, AEROSOLES Y SEMISÓLIDOS. ÁREAS DE CONTROL DE CALIDAD DE MATERIAL DE EMPAQUE, con planta sita en Av. General Paz n° 14268/14262 y Dr. José I. de la Rosa n° 7415/7495 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, MEDICAMENTOS HERBARIOS, PRODUCTOS VEGETALES A BASE DE CANNABIS Y SUS DERIVADOS DESTINADOS AL USO Y APLICACIÓN EN LA MEDICINA HUMANA (DI-2022-6431-APN-ANMAT#MS) Y PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES. TODAS LAS INSTALACIONES FUNCIONAN DE FORMA CONJUNTA”.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el Farmacéutico Federico Ernesto Montes de Oca, DNI: 92.329.047, Matrícula Nacional n° 12.744.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- CANCELÁNSE los Certificados de Habilitación, autorizados por las Disposiciones ANMAT n° 950/2010, 13711/16, DI-2019-4706-APN-ANMAT#MSYDS y DI-2022-8191-APN-ANMAT#MS, los cuales deberán ser presentados en el término de 30 días acompañados de la presente disposición ante la Dirección de

Gestión de Información Técnica.

ARTICULO 5°.- Acéptanse los planos según documento GEDO n°: RE-2023-86920952-APN-DTD#JGM.

ARTICULO 6°.- Extiéndase, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de los planos aprobados. Cumplido, archívese.

EX-2021-19988702-APN-DFYGR#ANMAT

ab

Digitally signed by PEARSON Enriqueta María  
Date: 2024.05.10 17:25:35 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.05.10 17:25:36 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Certificado - Redacción libre**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-19988702- -APN-DFYGR#ANMAT, LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L., CUIT N° 30525858274

---

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO**

Certifícase que el establecimiento **LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L.**, CUIT N° **30525858274**, ha sido habilitado en la **PLANTA I** como: **ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS DE LÍQUIDOS (SOLUCIONES Y SUSPENSIONES) INYECTABLES Y NO INYECTABLES, LIOFILIZADOS, UNGÜENTOS (EN CAMPAÑA), SOLUCIONES PARA NEBULIZAR, EN TODOS LOS CASOS CON LLENADO ASÉPTICO Y/O ESTERILIZACIÓN FINAL POR CALOR HÚMEDO, SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTÁMICOS, NI CITOSTÁTICOS NI HORMONALES; ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS COSMÉTICAS DE SOLUCIONES Y SUSPENSIONES; DEPÓSITOS DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTO TERMINADO EN TRÁNSITO. ÁREAS DE CONTROL DE CALIDAD**, con domicilio sito en la calle Carhué N° 1.096/86, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en la **PLANTA II** como: **ELABORADOR DE MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN BIOTECNOLÓGICO Y BIOLÓGICO, Y MEDICAMENTOS PARA TERAPIA DE AVANZADA; DEPÓSITO DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS TERMINADOS Y CONTRAMUESTRAS; ÁREAS CORRESPONDIENTES AL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD, BIOTERIO Y DESARROLLO**, con domicilio sito en la calle Saladillo N° 2.452, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en la **PLANTA III** como: **LABORATORIO DE DESARROLLO ANALÍTICO, DESARROLLO GALÉNICO Y PLANTA PILOTO. ÁREAS DE CONTROL DE CALIDAD Y CÁMARAS DE ESTABILIDAD**, con domicilio sito en la calle Caaguazú N° 7.235/37, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en la **PLANTA IV** como **ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS DE SEMISÓLIDOS, LÍQUIDOS, AEROSOL, CÁPSULAS DURAS PARA INHALACIÓN, EN TODOS LOS CASOS NO ESTÉRILES Y SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTÁMICOS NI CITOSTÁTICOS NI HORMONALES; ELABORADOR DE MEDICAMENTOS HERBARIOS EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS DE LÍQUIDOS Y SEMISÓLIDOS; ELABORADOR DE PRODUCTOS VEGETALES A BASE DE CANNABIS Y SUS DERIVADOS DESTINADOS AL USO Y APLICACIÓN EN LA MEDICINA HUMANA (DI-2022-6431-APN-ANMAT#MS) EN LAS FORMAS**

**FARMACÉUTICAS DE LÍQUIDOS Y SEMISÓLIDOS; DEPÓSITO DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS TERMINADOS Y CONTRAMUESTRAS; ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS COSMÉTICAS DE LÍQUIDOS, AEROSOLES Y SEMISÓLIDOS; ÁREAS DE CONTROL DE CALIDAD DE MATERIAL DE EMPAQUE, con domicilio sito en la Av. General Paz N° 14.268/14.262 y Dr. José I. de la Rosa N° 7.415/7.495, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, MEDICAMENTOS HERBARIOS, PRODUCTOS VEGETALES A BASE DE CANNABIS Y SUS DERIVADOS DESTINADOS AL USO Y APLICACIÓN EN LA MEDICINA HUMANA (DI-2022-6431-APN-ANMAT#MS) Y PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES. TODAS LAS INSTALACIONES FUNCIONAN DE FORMA CONJUNTA; encontrándose inscripto en el registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT).-**

**EX-2021-19988702- -APN-DFYGR#ANMAT.-**

**DI-2024-4253-APN-ANMAT#MS (modificación).-**

**Legajo N° 6.867.-**